



S/Inf. 433
23 febrero 1990

SECRETARIA

MISIONES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
Y MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACION

1. La Secretaría del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe ha recibido la nota Núm. 104-CP-235 de la Embajada de la República de Venezuela acreditando a la Sra. Lic. Olga Jácome de Agudo Consejero de la misma, como Representante Alterna ante el OPANAL en sustitución del Sr. Lic. Norman Pino de Lión.

2. Esta acreditación se hace en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo entre el Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes que se acrediten ante dicho Organismo (Cap. IV), actualmente en vigencia.